

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 094

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

04 MAR 2016

VISTO:

El expediente N° 00312-0007430-8 y agregado N° 00301-0067055-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso interno para la cobertura de diversos cargos vacantes existentes en el Instituto Provincial de Estadística y Censos autorizado por Resolución N° 620/15, modificada por su similar N° 786/15; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la nueva organización estructural del Ministerio aprobada por Decreto N° 073/15 y el cambio de autoridades efectuado en la Provincia de Santa Fe, se procede a modificar la conformación del Jurado del llamado a concurso antes mencionado;

Que además resulta necesario rectificar los perfiles de conocimientos de los cargos a cubrir en función al dictado de nuevas reglamentaciones: Ley de Ministerios y Estructura Orgánica Funcional del Ministerio, como asimismo los perfiles de conocimientos correspondiente a los cargos Jefe de División Mesa de Entradas (Santa Fe y Rosario) y Jefe de Sección Despacho (Santa Fe), reemplazando el Decreto-Acuerdo N° 10204/58 por su similar N° 4174/15 - Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas-;

Que por otra parte, en virtud a la modificación al régimen de concurso vigente dispuesta por Decreto N° 4439/15, corresponde dar nueva difusión y reapertura de la recepción de antecedentes para la cobertura de los cargos de Coordinador General Técnica - Santa Fe, Coordinador Relevamiento Datos - Santa Fe, Jefe de Departamento Habilitación - Santa Fe y Jefe de Departamento Sectores Socio-Económicos Zona Sur, como asimismo adecuar la etapas del proceso concursal de las categoría 3 y 4;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° - Modificar parcialmente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el Anexo I de la Resolución N° 620/15 rectificada por su similar N° 786/15, la cual autorizara el llamado a concurso interno para la cobertura de diversos cargos vacantes del Instituto Provincial de Estadística y Censos, conforme se detalla a continuación:

Modificar los perfiles de conocimientos de la totalidad de los cargos en función al dictado de nuevas normativas - Ley de Ministerios y Estructura Orgánica Funcional del Ministerio, reemplazando las oportunamente consignadas:

Ley N° 12817 - Ley de Ministerios y su modificatoria N° 13.240, por Ley N° 13.509.

Estructura y Competencia del Ministerio de Economía - Decreto N° 0033/11, por Decreto N° 0073/15.

Modificar los perfiles de conocimientos de los cargos de Jefe de División Mesa de Entradas (Santa Fe y Rosario), ambos Categoría 4 y Jefe de Sección Despacho (Santa Fe), Categoría 3, todos del Agrupamiento Administrativo, reemplazando:

Decreto - Acuerdo N° 10.204/58 - Reglamentación para el trámite de Actuaciones Administrativas, por el Decreto - Acuerdo N° 4174/15.

ARTÍCULO 2° - Rectificar la parte pertinente del Anexo II de la Resolución N° 620/15 rectificada por su similar N° 786/15, estableciendo que la composición del Jurado quedará integrado conforme se detalla a continuación:

SANTA FE

Presidente: El señor Secretario Legal y de Coordinación Dr. PABLO RANGEL.

Titulares:

El señor Secretario de Finanzas C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES.

El señor Director Provincial de Estadística y Censos, Lic. JORGE ALEJANDRO MOORE.

La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.

La señora Directora General de Despacho y Servicio Interministerial, Dra. MARIELA CAROLINA ABELE.

La señora NÉLIDA GUADALUPE CAVUTO, en representación de UPCN.

La señora TERESITA ALCIRA SARASINO, en representación de UPCN.

La señora MARIA CRISTINA OLMEDO, en representación de UPCN.

La señora NATALIA CONTARDO, en representación de A.T.E.

Suplentes:

El señor Director Provincial de Administración y Coordinación Técnica, Dr. SANTIAGO EUSEBIO.

El señor Coordinador General Contable de la Dirección General de Administración, C.P.N. MIGUEL ANGEL ARIAS.

La señora Coordinadora General de Personal, VIVIANA BEATRÍZ CARRERAS.

El señor Jefe de Area Asesoramiento Técnico Administrativo - Subdirector de la Dirección General de Despacho y Servicio Interministerial, RUBEN DARIO BIANCO.

La señora CAROLINA OLEA, en representación de UPCN.

El señor OMAR MONSERRAT, en representación de UPCN.

La señora CAROLINA GIOBERGIA, en representación de UPCN.

La señora LAURA RAFFA , en representación de A.T.E.

ROSARIO

Presidente: El señor Secretario Legal y de Coordinación Dr. PABLO RANGEL.

Titulares:

El señor Secretario de Finanzas C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES.

El señor Director Provincial de Estadística y Censos, Lic. JORGE ALEJANDRO MOORE.

La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.

La señora Directora General de Despacho y Servicio Interministerial, Dra. MARIELA CAROLINA ABELE.

El señor SERGIO ASTUDILLO, en representación de UPCN.

La señora ALICIA ROSA HERNÁNDEZ, en representación de UPCN.

La señora NÉLIDA GUADALUPE CAVUTO, en representación de UPCN.

La señora CARINA CORATTI, en representación de A.T.E.

Suplentes:

El señor Director Provincial de Administración y Coordinación Técnica, Dr. SANTIAGO EUSEBIO.

El señor Coordinador General Contable de la Dirección General de Administración, C.P.N. MIGUEL ANGEL ARIAS.

La señora Coordinadora General de Personal, VIVIANA BEATRÍZ CARRERAS.

El señor Jefe de Área Asesoramiento Técnico Administrativo - Subdirector de la Dirección General de Despacho y Servicio Interministerial, RUBEN DARIO BIANCO.

La señora BELKIS LETICIA MURÚA, en representación de UPCN.

El señor OMAR MONSERRAT, en representación de UPCN.

La señora MARIA CRISTINA OLMEDO, en representación de UPCN.

El señor EUGENIO DELACROIX , en representación de A.T.E.

ARTÍCULO 3° - Establecer nueva difusión y reapertura de la presentación de la documentación para los cargos de Coordinador General Técnica - Santa Fe, Coordinador Relevamiento de Datos, Jefe de Departamento Habilitación - Santa Fe y Jefe de Departamento Sectores Socio-Económicos Zona Sur, categorías 7 y 6, respectivamente, del Agrupamiento Administrativo:

Difusión: por el término de 10 (diez) días, a partir del 07/03/2016.

Lugar y Fecha para la presentación de la documentación:

- Coordinador General Técnica - Santa Fe, Coordinador Relevamiento Datos - Santa Fe y Jefe Departamento Habilitación - Santa Fe: Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía Nº 1151 - 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental de la ciudad de Santa Fe. (Puerta 617)

- Jefe de Departamento Sectores Socio-Económicos Zona Sur: Instituto Provincial de Estadística y Censos - Santa Fe Nº 1950 - 2º Piso - Oficina Nº 242 - de la ciudad de Rosario.

- Desde el día 14/03/2016 hasta el 29/03/2016 en el horario de 8 a 12 hs.

Establecer el nuevo peso relativo porcentual para la conformación del Orden de méritos de ponderación relativa para los cargos Categorías 3-4 y 5, en virtud a la modificación al régimen de concurso dispuesta por Decreto Nº 4439/15, según se detalla a continuación:

Evaluación Antecedentes 40%

Evaluación Técnica 60%

Total 100 %

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE

MINISTRO DE ECONOMIA

S/C 16775 Mar. 17 Mar. 21

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCION Nº 000109

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 de Marzo de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0077336-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Recursos Humanos gestiona la rectificación parcial de la Resolución Nº 000859 de fecha 26 de agosto de 2015;

que por dicha Resolución se llamó a concurso interno para cubrir los cargos vacantes que se detallan a continuación: a) un (1) cargo Categoría 05 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia "Director Casa de Amparo para Víctimas de Violencia" y b) un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia "Jefe División Administrativo Habilitado", ambos de la Casa de Amparo "Gabriela Aquilina Ullua" dependiente de la entonces Dirección Provincial de Políticas de Género, actual Subsecretaría de Políticas de Género de este Ministerio, mencionados en el Anexo I del mencionado acto administrativo, detallándose en sus Anexos II y III la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevaría a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, todo de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 "Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial", modificado por su similar Nº 1729/09;

que la gestión que se propicia es en virtud al cambio de autoridades por el comienzo de un nuevo período constitucional de gobierno, por lo que se propone un nuevo jurado integrado conforme se detalla en el Artículo 1º del presente acto administrativo;

que, en este sentido, la mencionada Dirección Provincial manifiesta que la etapa de Evaluación de Antecedentes ya fue realizada, restando desarrollar las etapas de Evaluación Técnica, Evaluación Psicotécnica y Entrevista Personal;

que es necesario aclarar que la presente gestión, se encuentra enmarcada por el mencionado Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 - Capítulo XIV- "Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial", modificado por su similar Nº 1729/09 y no es aplicable en

este caso lo dispuesto por la nueva normativa vigente emanada del Decreto Nº 4439 de fecha 09 de diciembre de 2015, ya que su artículo 3 establece que dicho decreto se aplicará, al momento

de su entrada en vigencia, en todos aquellos Concursos en vías de sustanciación y/o que no se hubiera iniciado la etapa de Evaluación de Antecedentes;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención;

que a los fines expuestos y de acuerdo a lo estatuido en la Ley Nº 13509 y en el Decreto Nº 0126/15 y ampliatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución Nº 000859 de fecha 26 de agosto de 2015, en lo que refiere a la composición del jurado que actuará en el concurso convocado por dicho decisorio, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señora Secretaria de Políticas Sociales, VANESA ODDI.

Titulares:

- 1) Señora Subsecretaria de Políticas de Género, GABRIELA SOSA.
- 2) Señora Directora Provincial de Recursos Humanos, GLORIA BLARASÍN.
- 3) Señora Directora General de Despacho, LAURA RAVERA.
- 4) Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, NADIA SAGRERAS.
- 5) Señora MARIA EVA LOPEZ - UPCN.
- 6) Señor ENRIQUE MELNIK - UPCN.

7) Señor JORGE MOSCA - UPCN.

8) Señor CRISTIAN FILOSI - ATE.

Suplentes:

1) Señor Subsecretario de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, HORACIO ANDRES COUTAZ.

2) Señor Subdirector General de Despacho, MARTÍN CHERVAZ.

3) Señor Director General de Recursos Humanos, GONZALO PERA DE JORDI.

4) Señora Directora Provincial de Coordinación Técnica y Programación, MÓNICA CARINA DELBONO.

5) Señor ALEJANDRO ROMERO - UPCN.

6) Señora PATRICIA GUTIERREZ - UPCN.

7) Señor NESTOR JUAN LEANDRO CABRAL - UPCN.

8) Señora PATRICIA TIBALDO - ATE.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

CP y Lic. Jorge Mario Alvarez.

Ministro de Desarrollo Social.

S/C 16774 Mar. 17 Mar. 21
